ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO SG-PS-SA-MC-607-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y LA FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL GUAMUEZ

Póliza No 41-44-101277973

Tomador:	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL GUAMUEZ		
Beneficiario:	Municipio Valle del Guamuez		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza: anexo 0	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**aprobación**
	Emisión	04/12/2023	Resolución Nro. OJMVG-606-2023 del 04 de diciembre de 2023
Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	30/11/2023	31/07/2024	$15.898.780,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30/11/2023	31/07/2024	$79.493.900,00
Calidad de los elementos	Si ampara 0 año, 7 meses y 31 dias		$15.898.780,00
Calidad del servicio	30/11/2023	31/07/2024	$15.898.780,00
Pago de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones	30/11/2023	31/01/2027	$7.949.390,00

Aclaración: este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

Tomador:	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL GUAMUEZ		
Beneficiario:	Municipio Valle del Guamuez		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza: anexo 1	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**No aprobación**
	Anexo de modificación	29/01/2024	Resolución Nro. OJMVG-004-2024 del 31 de enero de 2024
Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	

Aclaración: este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo, con el presente se acoge acta de inicio del 04/12/2023 y se ajustan las vigencias del contrato No. SG-PS-SA-MC-607-2023

Los demás términos y condiciones no se modifican y permanecen vigentes

Constancia de pago: no presenta: verificada por la entidad

Tomador:	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL GUAMUEZ		
Beneficiario:	Municipio Valle del Guamuez		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza: anexo 2	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**aprobación**
	Anexo de traslado de vigencias	29/01/2024	Resolución Nro. OJMVG-004-2024 del 31 de enero de 2024
Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	04/12/2023	04/08/2024	$15.898.780,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO SG-PS-SA-MC-607-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y LA FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL GUAMUEZ

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	04/12/2023	04/08/2024	$79.493.900,00
Calidad de los elementos	Si ampara 0 año, 7 meses y 31 días		$15.898.780,00
Calidad del servicio	04/12/2023	04/08/2024	$15.898.780,00
Pago de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones	04/12/2023	04/02/2027	$7.949.390,00

Aclaración: este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo, con el presente se acoge acta de inicio del 04/12/2023 y se ajustan las vigencias del contrato No. SG-PS-SA-MC-607-2023
Los demás términos y condiciones no se modifican y permanecen vigentes
Constancia de pago: no presenta: verificada por la entidad

Tomador:	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL GUAMUEZ		
Beneficiario:	Municipio Valle del Guamuez		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza: anexo 3	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Anexo no causa prima	15/02/2024	Resolución Nro. OJMVG-007-2024 del 15 de febrero de 2024
Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	04/12/2023	04/08/2024	$15.898.780,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	04/12/2023	04/08/2024	$79.493.900,00
Calidad de los elementos	Si ampara 0 año, 7 meses y 31 días		
Calidad del servicio	04/12/2023	04/08/2024	$15.898.780,00
Pago de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones	04/12/2023	04/02/2027	$7.949.390,00

Aclaración: este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.
con el presente se acoge acta de recibo final del 01/02/2024 y se da inicio al amparo poscontractual de la calidad de los elementos
Los demás términos y condiciones no se modifican y permanecen vigentes
Constancia de pago: no presenta: verificada por la entidad

II. RELACIÓN DE TRASFERENCIAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO

Dentro del contrato de no se realizó una transferencia al contratista

III. BALANCE DEL CONTRATO

Descripción	Valor	
Valor total del Contrato:	$0,00	$158.987.800,00
Valor Pagado por el Municipio:	$79.493.900,00	$0,00
Saldo a favor del contratista:	$79.493.900,00	$0,00
Saldo sin Ejecutar:	$0,00	$0,00
SUMAS IGUALES:	$158.987.800,00	$158.987.800,00

IV. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO SG-PS-SA-MC-607-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y LA FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL GUAMUEZ

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	$158.987.800,00
Valor Ejecutado por el Contratista	$158.987.800,00
Valor amortizado:	$79.493.900,00
Saldo a favor del contratista:	$79.493.900,00
Saldo a favor del Municipio:	$0,00
Saldo sin Ejecutar:	$0,00

V. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

La contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO SG-PS-SA-MC-607-2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO INICIATIVAS MICRO EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA ASENTADA EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO" El día 30 de noviembre de 2023 se suscribió contrato con FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL GUAMUEZ con Nit 846002145-8, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($158.987.800,00 MDA/CTE) y un plazo de DOS (02) MESES. Dando cumplimiento a la legalización y formalización del mismo, se procedió a suscribir acta de inicio el día 04/12/2023. El día 02 de febrero de 2024 se dio cumplimiento al 100% de la ejecución del contrato, es decir, la entrega de la totalidad de los bienes contratados y servicios prestados, que equivale a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($79.493.900,00 MDA/CTE) En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. - Liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO SG-PS-SA-MC-607-2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios., conforme los valores contenidos en la misma.

SEGUNDO. - Ordenar el pago del valor a favor de FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL GUAMUEZ con Nit 846002145-8, por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($79.493.900,00 MDA/CTE)

TERCERO. - El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del municipio, en consecuencia, del contrato en mención.

CUARTO. - Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutados por el Contratista y recibidos por el municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión y certificado de cumplimiento.

QUINTO. – ordenar a la Secretaria de Hacienda para que se reconozca y se pague el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($79.493.900,00 MDA/CTE) a favor del contratista

SEXTO. -Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

SEPTIMO. - Forman parte integrante de la presente Acta:

1. acta de cumplimiento y recibo final
2. Informe de contratista.
3. Informe de supervisión.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO SG-PS-SA-MC-607-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y LA FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL GUAMUEZ

4. Factura de cobro
5. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
6. Paz y salvo

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Valle del Guamuez, a los dieciséis (16) dias del mes de febrero del 2024.

EL MUNICIPIO:	**JEURIN ZAN MENESES GOMEZ** Alcalde Municipal
EL CONTRATISTA:	**FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL GUAMUEZ** Nit: 846002145-8 R/L LUZ ANTONIA GONZALES ORTIZ C.C. No. 27.123.340 Barbacoas (Nar) Contratista

Proyecto PT: *Proyectó: John Jairo Vásquez Mina*
Enlace municipal para comunidades afrocolombianas

Revisó P.J: Alexander López Basante
Jefe de Oficina Jurídica

Revisó PT: Aura Gilma Gómez Guzman
Secretaria General y de Gobierno Municipal

Reviso: Patricia Queta Gómez
Asesora de despacho

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT: 800.102.912-2

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No:	SG-SPS-MINC-337 -2017
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA COMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA AFRO COLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ- PUTUMAYO
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00) M/CTE
CONTRATISTA	FUNDACION AFROVAG
SUPERVISOR:	ENEIDA PATRICIA QUETA GOMEZ (Secretaria General y de Gobierno Municipal)
PLAZO:	DOS (02) DÍAS
FECHA DE INICIO:	19 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	20DE MAYO DE 2017
FECHA DE LA PRESENTE:	24 DE MAYO DE 2017

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 10.000.000,00**	
ANTICIPO (0,00%)		$ 0,00
PAGO ACTAS PARCIALES		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 10,000.000.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	
SUMAS IGUALES	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**

En Valle del Guamuez, se reunieron En la secretaria General y de Gobierno Municipal: LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA, alcalde Municipal, ENEIDA PATRICIA QUETA GOMEZ, supervisor, y la señora LUZ ANTONIA GONZALEZ, representante legal de la empresa FUNDACION AFROVAG, en calidad de contratista, con el objeto de liquidar el Contrato No. SG-337 -2017. Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes, y en la entrega de informes y demás requisitos del contrato en mención.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la Administración, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato No. SG-SUMIN-MINC-337-2017.

Se deja constancia de un saldo a favor del contratista por la suma de: DIEZ MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 10.000.000,00) M/CTE, el cual una vez le sea cancelado, el contratista declarará a paz y salvo a la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez por todo concepto.
Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato a los veinte y cuatro días (24) de mes de mayo del 2017. Por quienes en ella intervinieron.

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Alcalde Municipal

R.L LUZ ANTONIA GONZALEZ
C.C. N° 27.123.340 (N)
Contratista

ENEIDA PATRICIA QUETA GOMEZ
Secretario General y de Gobierno
Supervisor